

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se publica la Resolución de 25 de mayo de 2021, por la que se da publicidad a la extinción del Convenio sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública suscrito con el Ayuntamiento de Los Barrios.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA número 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delegó en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Con causa en la delegación referida, por Resolución de 18 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, publicada en el BOJA núm. 19, de 15 de febrero de 2001, se acordó dar publicidad al Convenio de Encomienda de Gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública suscrito con el Ayuntamiento de Los Barrios que fue rubricado el 2 de enero de 2001.

Por parte del Ayuntamiento de Los Barrios, haciendo uso de la posibilidad prevista en la estipulación octava punto 2 del Convenio de encomienda de gestión rubricado en su día, sobre extinción por denuncia de parte, con fecha 28 de octubre de 2020 publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz un edicto por el que se da publicidad al Acuerdo de Pleno adoptado en sesión de 14 de septiembre de 2020 mediante el cual se procede a la denuncia formal del Convenio de encomienda de gestión suscrito el 2 de enero de 2001, con la Consejería de Salud.

Por la Delegación Territorial de Salud y Familias con fecha 18 de octubre de 2020 se acusó recibo de la denuncia del Convenio mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Los Barrios, aceptando su extinción con fecha de efectos 15 de febrero de 2021.

A la vista de cuanto antecede resuelvo declarar extinguido el citado Convenio, una vez transcurrido el plazo mínimo estipulado de preaviso establecido en tres meses desde su denuncia. La toma de efectos de la presente resolución de extinción se fija a fecha 15 de febrero de 2021, determinándose por aplicación de la estipulación octava lo siguiente:

Primero. Los expedientes sancionadores en trámite de instrucción por funcionario de la Delegación Territorial de Salud y Familia, con anterioridad a la toma de efectos de la presente resolución, seguirán tramitándose hasta se terminación.

Segundo. A partir de la toma de efectos de la presente resolución todas las actuaciones en materia de Salud Pública con propuesta de sanción y/o adopción de medidas cautelares en su caso, serán derivadas a ese Ayuntamiento para el ejercicio de sus potestades.

Cádiz, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.